

ESCRITURA

PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA M.Q.C. INMOBILIARIA.

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO U.S. \$3.400,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$1.500,00

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos, ante mi, **Abogada GLADYS ANDRADE PACHAY, Notaria titular Única** de este Cantón comparece la señora **Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, Abogada.- La compareciente es domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito por esta ciudad a nombre y representación de la **Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, y por ende representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el que se agrega a la presente Escritura para que forme parte de ésta como documento habilitante, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continúa con el ejercicio del cargo, e interviene con la debida autorización de la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**- La compareciente es capaz para obligarse y contratar, mayor de edad con domicilio y residencia en



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

la ciudad de Guayaquil, quien me exhibió su cédula de identidad y de conocerla personalmente y **DOY FE.**- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste **LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**, lo cual se otorga al tenor de cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO, en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA y por ende representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento el mismo que se adjunta a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos.a.-)** La Compañía **M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.** fue constituida en la Ciudad de Guayaquil, el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el señor Notario Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de septiembre de dos mil, de fojas cincuenta y ocho mil setecientos trece a cincuenta y ocho mil setecientos veintisiete, Número dieciséis mil quinientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil catorce del Repertorio, con un Capital Social de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- **Dos.b.-)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA** en sesión celebrada el 21 de junio de 2002 resolvió por unanimidad de votos: **Dos.b.Uno.-)** Convertir el capital suscrito de la compañía



República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay

de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. **Doz.b. Dos.-)** Aumentar el monto total del capital suscrito de la compañía en **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suscripción y pago. **Doz.b.Tres.-)** Fijar el capital Autorizado de la Compañía en **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **Doz.b.Cuatro.-)** Reformar el artículo SEXTO del Estatuto Social **Doz.b.Cinco.-)** Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referidas. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la **Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO**, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la Compañía **M.O.C. INMOBILIARIA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veintiuno de junio de dos mil dos, declara:

a) **Convertir el capital actual** de la compañía, de **CINCO MILLONES DE SUCRES divididos en CINCUENTA ACCIONES DE CIENTO MIL SUCRES CADA UNA, en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - b) **Aumentar el capital suscrito** de la Compañía en **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mas el capital suscrito actual de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que en lo sucesivo éste será de **UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **UN MIL SETECIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, numeradas del cero cero, cero uno, NO al un mil setecientos inclusive. **Tercera.b.uno) DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Declaro que el referido

aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pagado mediante aporte en especie de un bien inmueble por la socia **ABOGADA MARCIA QUINTEROS COELLO**, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil dos. **Tercera. b. 66) TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** La Abogada Marcia Quinteros Coello, tiene a bien declarar que transfiere a favor de la **Compañía M. Q. C. INMOBILIARIA S.A.** sin reservarse derecho ni acción de ninguna clase el bien inmueble consistente en solar y edificación, signado con el número veintidós de la manzana veintisiete (anteriormente manzana I), ubicada en la Av. Pedro Menéndez Gilbert de la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Urbanización Río Guayas con Código Catastral No. 28-0027-022-0-0-0, con un área total de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados, en los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** solar 05 y 21 con 32.56 metros, **POR EL SUR:** solar 1 y 2 con 31.54 metros, **POR EL ESTE:** calle Pública con 13.05 metros, **POR EL OESTE:** solar 04 con 13.00 metros. **Tercera. b. 67) HISTORIA DE DOMINIO.** El bien inmueble fue adquirido mediante escritura de compraventa, servidumbres y limitaciones de dominio que les otorgó la Compañía **PEROPALSA S.A.**, a favor de la **AB. MARCIA QUINTEROS COELLO**, efectuada en la ciudad de Guayaquil el 6 de mayo de 1994 ante el Doctor Carlos Quinónez Velásquez, Notario Primero de este Cantón, inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 21 de Octubre de 1994, en el tomo doscientos cincuenta y siete, folio inicial ciento ochenta y

nueve mil trescientos noventa y cinco folio final ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta, bajo el número de inscripción siete mil ciento sesenta y uno, número de repertorio dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho. La aportante y mayor accionista **Abogada Marcia Quinteros Coello** declara que no se reserva derecho alguno para ella, en el bien que aporta y se compromete a sanear cualquier vicio de evicción y declara que sobre el bien inmueble que aporta no pesa gravamen. Los gastos de transferencia de dominio del inmueble en referencia correrán a cargo de la **Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.- Tercera.b.cuatro**.- El avalúo otorgado al bien inmueble que aporta la mayor accionista Abogada Marcia Quinteros Coello, fue realizado y aprobado por todos los accionistas de la compañía **M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.** y es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, avalúo que la citada Junta General lo aceptó por unanimidad.- **c) Fijar el capital autorizado de la compañía en TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estará dividido en tres mil cuatrocientas acciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil cuatrocientas inclusive.- **d) Reformar el artículo sexto** del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil dos, en los términos que consta en la referida Acta, el mismo que sustituye al actualmente vigente.- **e) Autorizar a la PRESIDENTA EJECUTIVA** y Representante Legal para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- **a)** El Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento.- **b)**

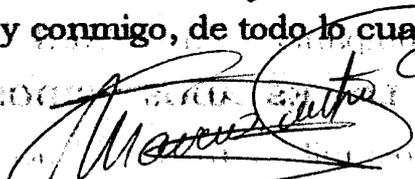


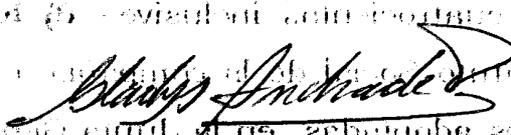
República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

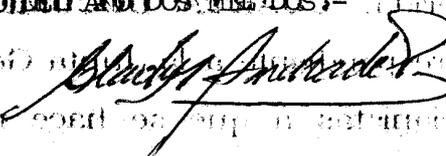
Abog. Gladys
Andrade Pachay

Copia debidamente inscrita del nombramiento de la Presidenta Ejecutiva de la **Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica, de este instrumento público.- (firmado) **Marcia Quinteros C., MARCIA QUINTEROS COELLO, ABOGADA**, Registro número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**


MARCIA QUINTEROS COELLO
PRESIDENTA EJECUTIVA
M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.


AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA ÚNICA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA M.Q.C. INMOBILIARIA, LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE YAGUACHI A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA M.Q.C. INMOBILIARIA S.A. CELEBRADA EL 21
DE JUNIO DE DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, hoy a los veintiún días del mes de Junio de dos mil dos, a las once horas, en las oficinas de la compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A. ubicado en las calles Chile 816 y Colón, segundo piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de la compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A., estando presente los señores: Abogada Marcia Quinteros Coello, en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía y como propietaria de **44** acciones ordinarias y nominativas, por el valor de CIEN MIL SUCRES, cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción; MARCOS ESPINEL QUINTEROS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía y como propietario de **4** acciones ordinarias y nominativas, por el valor de CIEN MIL SUCRES, cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción; ROSA COELLO GOMEZ, como propietaria de **2** acciones ordinarias y nominativas, de CIEN MIL SUCRES, cada una, que le da el derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 de la citada ley para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo:

PUNTO UNO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.



PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

PUNTO CUATRO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARTICULO SEXTO

PUNTO CINCO: CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Preside la sesión la Sra. Abogada Marcia Quinteros Coello, en calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA, y en calidad de secretario el señor MARCOS ESPINEL QUINTEROS.

La Presidenta una vez cumplidas las formalidades de ley, declara legalmente instalada la Junta y abierta la sesión.

De inmediato la Junta General pasa a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA y la PRESIDENTA EJECUTIVA solicita la palabra y manifiesta: Que el capital actual de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, por el valor de CIEN MIL SUCRES cada una y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, debe convertirse el capital actual de SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América, por lo que propone que se convierta dicho capital en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS ACCIONES, de UN DOLAR CADA UNA.-

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta de la PRESIDENTA EJECUTIVA con lo cual se convierte el capital social de la compañía en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción.



De inmediato se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA manifestando la PRESIDENTA EJECUTIVA: De acuerdo a la Reforma a la Ley de Compañías, propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$1.500,00), lo cual pone en consideración de los accionistas.

Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en UN MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

De inmediato se procede a la suscripción y pago del aumento de capital acordado y la Sra. MARCIA QUINTEROS COELLO, ejerciendo su derecho de preferencia desea adquirir la totalidad de las nuevas acciones, ya que los dos accionistas, señor MARCOS ESPINEL y Sra. ROSA COELLO, renuncian a su derecho preferente de adquirir acciones, por lo tanto, adquiere UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, del aumento de capital resuelto, las mismas que ofrece pagar mediante el aporte de un bien inmueble de su propiedad, consistente en solar y edificación signado con el numero 22 de la manzana 27, (actualmente), manzana I, (anteriormente), ubicado en la Av. Pedro Menéndez Gilbert de la Parroquia Tarqui, Urbanización Río Guayas Club, de la ciudad de Guayaquil, dentro de los siguientes linderos y dimensiones POR EL NORTE: Solar cinco y veintiuno, con treinta y dos metros lineales, cincuenta y seis centímetros lineales; POR EL SUR: Solar uno y dos con treinta y un metros lineales con treinta y cuatro centímetros; POR EL ESTE: Calle pública con quince metros lineales con cinco centímetros Y POR EL OESTE: Solar No. cuatro con quince metros lineales, lo que da un área total de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. El valor del bien inmueble ubicado en la Urbanización Río Guayas Club, aportado por la mayor accionista Abogada MARCIA QUINTEROS COELLO es de UN MIL QUINIENTOS DOLARES, Urbanización que por tratarse de un conjunto residencial de baja densidad poblacional,



transferencia se la efectúa con las restricciones de dominio que consiste en servidumbre a favor de todos los solares de la Urbanización, los mismos que están descritos en las respectivas escrituras. La transferencia de dominio aquí propuesta del bien inmueble referido se transferirá al Capital de la Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A., sin gravamen ni limitación alguna, exceptuando las servidumbres antes referidas.

La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve aprobar la suscripción, pago del aumento de capital en la forma propuesta por la mayor accionista, Abogada Marcia Quinteros Coello, y aceptar así mismo unánimemente el avalúo de bien inmueble aportado en UN MIL QUINIENTOS DOLARES, por lo cual queda íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital acordado, de tal forma que de acuerdo al aumento de capital antes aprobado.

El capital total suscrito de la compañía será de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MIL SETECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero cero uno al mil setecientos.

A continuación la Junta pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA y por unanimidad la Junta General de Accionistas decidió fijar el capital autorizado de la compañía en TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será dividido en TRES MIL CUATROCIENTAS ACCIONES iguales e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR, numeradas del cero cero uno al tres mil cuatrocientos.

Posteriormente la Junta pasa a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, esto es reformar el Artículo Sexto del Estatuto de la compañía. Como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, la Presidenta Ejecutiva propone la siguiente redacción:



ARTICULO SEXTO: "El capital suscrito de la compañía es de **UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **UN MIL SETECIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una, numeradas del cero cero uno al mil setecientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las deliberaciones de las Juntas Generales de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-

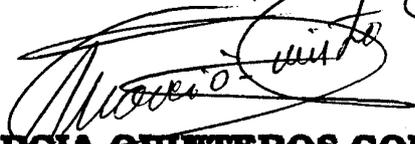
El capital suscrito podrá ser aumentado dentro del límite del autorizado por resolución de la *Junta General de Accionistas* de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor al 50% del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la *Junta General de Accionistas.*- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán la firma del **PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL**"

La *Junta General de Accionistas* por unanimidad resuelve aprobar la reforma presentada por la *Presidenta Ejecutiva*, quedando el **Artículo SEXTO** del Estatuto de la compañía, en el sentido antes indicado.

De inmediato se pasa a tratar **EL QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, resolviendo la Junta autorizar en forma unánime a la *Presidenta Ejecutiva* o a las personas que legalmente le subrogue o reemplace para que realicen a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la conversión del Capital Social de **SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, del aumento del Capital suscrito, la fijación del capital autorizado y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la correspondiente *Escritura Pública*.



No habiendo otro punto que tratar la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta Acta la misma que concluida y con la asistencia de los antes nombrados se reinstala la sesión luego de darse lectura, la misma es aprobada en su totalidad y sin modificaciones, de manera unánime y para constancia es suscrita por los asistentes, por lo cual la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta a las 13h00 del día señalado al inicio del Acta, la que también se firma conjuntamente con el Secretario que certifica f) **MARCIA QUINTEROS COELLO, PRESIDENTA EJECUTIVA-ACCIONISTA; MARCOS ESPINEL, ACCIONISTA-SECRETARIO; Y ROSA COELLO GÓMEZ, ACCIONISTA.**



**MARCIA QUINTEROS COELLO
PRESIDENTA EJECUTIVA
M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**



**MARCOS ESPINEL QUINTEROS
GERENTE GENERAL
M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**



**ROSA COELLO GOMEZ
ACCIONISTA**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA M. Q. C. INMOBILIARIA**

	ACCIONES	CAPITAL
AB. MARCIA QUINTEROS COELLO PRESIDENTA EJECUTIVA	44	S/. 4'400.000
MARCOS ESPINEL QUINTEROS GERENTE GENERAL	4	S/. 400.000
SRA. ROSA COELLO GÓMEZ ACCIONISTA	2	S/. 200.000
TOTALES:	50	S/. 5'000.000

**LISTA DE ACCIONISTAS CON LA CONVERSIÓN Y AUMENTO DE
CAPITAL**

	ACCIONES	CAPITAL
AB. MARCIA QUINTEROS COELLO PRESIDENTA EJECUTIVA	1.676	\$1.676,00
MARCOS ESPINEL QUINTEROS GERENTE GENERAL	16	\$ 16,00
SRA. ROSA COELLO GÓMEZ ACCIONISTA	8	\$ 8,00
TOTALES:	1.700	\$1.700,00

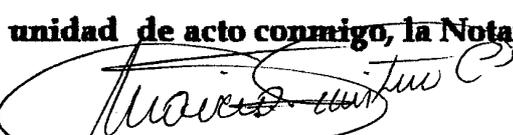


ESCRITURA

DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA ABOGADA
MARCIA QUINTERO COELLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año Dos mil dos, ante mí, Abogada GLADYS ANDRADE PACHAY, Notaria Titular Unica de este Cantón, comparece por sus propios derechos la señora Abogada MARCIA QUINTERO COELLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, Abogada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por esta ciudad. La Compareciente tiene capacidad legal y suficiente para obligarse y declarar a quien por haberme exhibido sus respectiva cédula de ciudadanía de conocerla personalmente DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de DECLARACION JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice, hace la siguiente exposición con juramento advertida de las penas de perjurio y declara: Yo ABOGADA MARCIA QUINTERO COELLO, declaro bajo juramento y advertidas de las penas de perjurio y de falso testimonio, que la Compañía M.Q.C. Inmobiliaria, no tiene empleados, por lo cual se encuentra Inactiva. Hasta aquí la Declaración de la comparecientes- Que leída que le fue la presente Escritura en alta y clara voz por mí la Notaria, ésta se ratifica y se afirma en su contenido, en consecuencia queda elevada a Escritura Pública, firmando en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-


AB. MARCIA QUINTERO COELLO

C.C. No. 0906151105





República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA ABOGADA MARCIA -
QUINTERO COELLO, LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE AY-
GUACHI A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Bludys Archacole

23/nov/2000

Guayaquil, Septiembre 11 del 2000 ✓

Señor
MARCIA HARYLIN QUINTEROS COELLO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionista de la
Compañía ~~INMOBILIARIA S.A.~~ en su sesión celebrada el día
de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted ~~PRESIDENTE EJECUTIVO~~
de la misma por un periodo de Cinco AÑOS, con las atribuciones
constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación
legal, Judicial, y Extrajudicial Conforme al Art. 29 de la
Compañía ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Septimo de éste Cantón, Abogado
Eduardo Falquez Ayala ✓ el 7 de Agosto de 1.998 ✓ la misma
que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cantón
Guayaquil, el 1 de Septiembre del 2.000 ✓

Atentamente,

Marcos Espinel

MARCOS FABRICIO ESPINEL QUINTEROS ✓
Gerente General ✓

RM: 23/11/00
+ 5 años
23/11/05

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía H.Q.C.
INMOBILIARIA S.A. ✓

Marcia Quinteros

MARCIA HARYLIN QUINTEROS COELLO ✓
PRESIDENTE EJECUTIVO ✓
C.I. 0906151105 ✓
Nac. Ecuatoriana ✓

Guayaquil, SEPTIEMBRE 11 del 2.000 ✓

hh

Registro Mercantil
COMPTACION



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de
PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.
a favor de MARCIA MARYLIN QUINTEROS COELLO, folio 82.980
Registro Mercantil número 22.884, Repertorio número 29.095.
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos
respectivos ~~del mes de noviembre del dos mil~~

[Firma]
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MLC
Trámite N°50925

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y la anotación de este documento.



VERIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nomenclamiento de
Presidente Ejecutivo de M.Q.C.
Inmobiliaria S.A.

Es igual a su original.

Guayaquil, Enero 17 del 2003

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE RCI
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



NOMBRAMIE
REGISTRO

Guaya

Señor
MARC
Ciudad

De mis
Cumple
par
no hoy
misma
consta

En el
legal

Los
Públi
Educa
quer
Guaya

Atent

MAR
es

ACEP
INM

MAR
GER
C. I
Nac
Gua

23/nov./2000

REF: 58.713 M 2000

Guayaquil, Septiembre 11 del 2.000

Señor
MARCOS FABRICIO ESPINEL QUINTEROS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionista de la
Compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A. en su sesión celebrada el día
de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la
misma por un periodo de Cinco AÑOS con las atribuciones
constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación
legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Septimo de éste Cantón, Abogado
Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Agosto de 1.998 la misma
que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Cantón
Guayaquil, el 1 de Septiembre del 2.000

Atentamente,

MARCIA HARYLIN QUINTEROS COELLO
Presidente de la Junta

RM. 23/11/00
+ 5 años
23/11/05

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía M.Q.C.
INMOBILIARIA S.A.

MARCOS FABRICIO ESPINEL QUINTEROS
GERENTE GENERAL
C.I. 0914381504
Nac. Ecuatoriana

Guayaquil, SEPTIEMBRE 11 del 2.000

Registro Mercantil
ESTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía M.Q.C. INMOBILIARIA S.A., a favor de MARCOS FRANCISCO ESPINEL QUINTEROS, folio 82.981, Registro Mercantil número 22.885 Repertorio número 29.096.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos -Guayaquil, ~~Guayaquil~~ Noviembre del dos mil.

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.MLC
Trámite N°50925



CERTIFICO Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de M.Q.C. Inmobiliaria S.A.

es igual a su original.
Guayaquil, Enero 17 del 2002

Norma Plaza de Garcia
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil**



EXPEDIENTE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVESAI DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA M.Q.C INMOBILIARIA S.A.

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dos, en el local social de la compañía ubicadas en las calles Chile No. 816 y Colón, segundo piso, se reunió la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.-

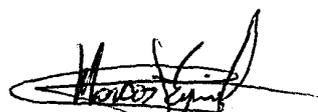
M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.

Con el objeto de tratar sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del capital, fijación del capital autorizado y Reforma del Estatuto Social, para constancia de la cual y para efectos del correspondiente trámite, se elabora este expediente, que contiene los siguientes documentos:

- 1.- Lista de ASISTENTES.
- 2.- Copia del Acta de la Sesión, certificada por su Secretario.
- 3.- Copia del nombramiento de Presidenta Ejecutiva
- 4.- Balances
- 5.- Declaración Juramentada de no aportaciones.

Guayaquil, 21 de junio de 2002

Lo Certifico.



MARCOS ESPINEL QUINTEROS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVO	PASIVO
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>PASIVO CORRIENTE</u>
CAJA, BANCO 9.644,00	CTAS. POR PAGAR ACCION. _____
CTAS. POR COBRAR -	DCTO POR PAGAR _____
IMPTO. ANTIC. RENTA -	PASIVOS ACUMUL. _____
PAGO ANTIC. IVA -	PARTICIP. DE TRABAJ. _____
TOTAL 9.644,00	IMPTO. A LA RENTA _____
	OTROS _____
	TOTAL PASIVO -
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>
TERRENO Y EDIFICIO -	OBLIGAC. BANCARIAS _____
MUEBLES Y EQUIPOS -	ACCIONISTAS _____
INSTALACIONES -	TOTAL PASIVO L.P. -
VEHICULO -	
EQ. DE COMPUTACION -	
(-) DEPRECIAC. -	
TOTAL -	<u>PATRIMONIO</u>
	CAPITAL 200,00
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	RESERVA LEGAL FACULT. -
GAST. DE CONSTIT. -	RESERVA DE CAPITAL -
(-) AMORTIZ. -	UTILIDAD. EJERC. ANT. -
TOTAL -	UTILID. DEL EJERCICIO -
	FUTURO AUMENTO CAF. 9.444,00
	TOTAL PATRIMONIO 9.644,00
TOTAL ACTIVOS \$ 9.644,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 9.644,00

SR. MARCOS ESPINEL Q.
 GERENTE

CONTADOR
 LCDO. JORGE MEDINA



No. 0136218		
DIA 07	MES OCTUBRE	AÑO 2004

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE QUINTEROS COELLO MARCIA MARYLIN	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 906151105
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 28-0027-022-0-0-0	CIUDADELA RIO GUAYAS CLUB	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION CALLE PUBLICA	No. V-22	MANZANA 0027
		SOLAR 022

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA PRIMERA	DD-MMM-YYYY 21 OCT 1994	No. REG. PROPIEDAD 7161	MATRICULA INMOBILIARIA
---------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOL.5-21	32.56 Mts.	SUR SOLARES 1-2	31.34 Mts.	ESTE C.PUBLICA	15.05 Mts.	OESTE SOLAR 4	15.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 479.25 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOL.5-21	32.56 Mts.	SUR SOLARES 1-2	31.34 Mts.	ESTE C.PUBLICA	15.05 Mts.	OESTE SOLAR 4	15.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 479.25 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

MANZANA I, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 27.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****3,834.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****7,065.70	<p>Municipalidad de Guayaquil</p> <p>Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS F.96.17.042</p>
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.00000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****10,899.70	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. 0068096		
DIA 31	MES ENERO	AÑO 2002

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE QUINTEROS COELLO MARCIA	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 906151105
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 28-0027-022-0-0-0	CIUDADELA RIO GUAYAS CLUB	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION CALLE PUBLICA	No. V-22	MANZANA 0027
		SOLAR 022

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 21 OCT 1994	No. 7161
---------------------	----------------------	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 05-21	32.56 Mts.	SUR SOLAR 01-02	31.34 Mts.	ESTE C.PUBLICA	15.05 Mts.	OESTE SOLAR 04	15.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 479.25 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 05-21	32.56 Mts.	SUR SOLAR 01-02	31.34 Mts.	ESTE C.PUBLICA	15.05 Mts.	OESTE SOLAR 04	15.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 479.25 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

MANZANA "I", SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE MANZANA 27.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****1,495.26	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****0.00	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****1,495.26	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2002	CA10	06150570

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
QUINTEROS COELLO MARCIA <i>Rio Guayas</i>	28-0027-022-0000-0-0	PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-065112 (F2)

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot. /Rebaja	Av.Imponible
\$ 1.495.26	\$ 897.16	\$ 0.00	\$ 897.16
Impuesto Predial	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)	
Adic. 6 por Mil.	6.84	6.84	
Educ. Elem. Basica	2.69	2.69	
Fondo Nac. Medicina	0.45	0.45	
Vivienda Rural	0.45	0.45	
Solar no Edificado	0.75	0.75	
Cuerpo de Bomberos	44.86	44.86	
Asso Publico	0.67	0.67	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	0.02	0.02	
Cont. Esp. Mejoras	0.90	0.90	
	22.43	22.43	

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****158.75
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****158.75

Imp.Adic.: 160.12 Dctos.: 1.37 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: \$ 158.75 Liq.: 02953814 17-DIC-2001



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

6195489
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
18:35:44
MFA
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAY	31	2002	CA13	06558728

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CIA.M.Q.C. INMOBILIARIA S.A./AUMENTO DE CAPITAL	28-0027-022-0-0-0-1	ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 27-MAY-2002

CUANTIA: 1,500.00	ALICUOTA: 100.0000%	Art. Poro. %	
Por los Primeros \$ 400.00	2.45 %		25.00
Por la Diferencia \$ 1,100.00	8.00 %		88.00
Adic. Alcabala a ECAPAG (Art. 1) 0.5 %			7.50
Adic. Alcabala a ECAPAG (Art. 2) 1.0 %			15.00
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1.0 %			15.00
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	0.00 %		150.50
Total Impuesto de Alcabala Municipal			150.50
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			15.00
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %		1.50
Registro Consejo Provincia 0.1%			1.50
Recargo Registro Municipal	0.00 %		0.00
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %		0.00
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			2.00
Tasa de Trámite Administrativo # 2317794			2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			2.00
VALOR TOTAL A COBRAR			171.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****171.00
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****171.00



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

6590049
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
12:02:05
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

03/06/2002 16:11

Formulario No.: 147405

Por: USD : 2.00

Notaría No. 1

No. Municipio: 3685982

Comprador / A favor de: CIA M Q C INMOBILIARIA S A

Vendedor / Que otorga: AB. MARCIA QUINTEROS COELLO.

Concepto: APORTE INMUEBLE

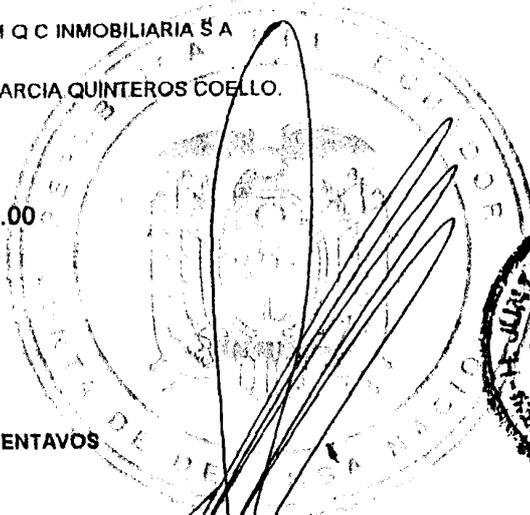
Base imponible: USD : 1500.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : DOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS



ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
45299 4 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0038073 G

ORIGINAL

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

03/06/2002 16:11

Formulario No.: 147404

Por: USD : 8.00

Notaría No. 1

No. Municipio: 3685974

Comprador / A favor de: CIA M Q C INMOBILIARIA S A

Vendedor / Que otorga: AB. MARCIA QUINTEROS COELLO.

Concepto: TRASPASO DOMINIO

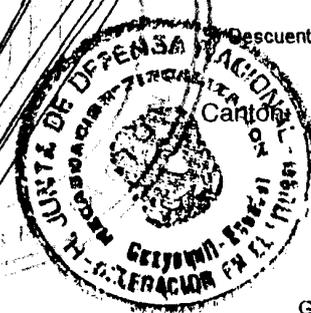
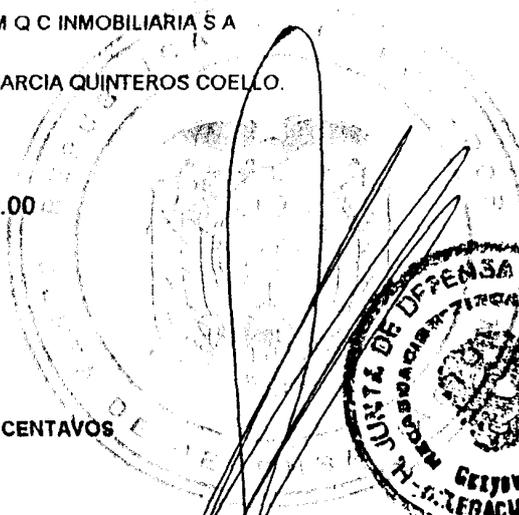
Base imponible: USD : 1500.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : OCHO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS



ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
45299 3 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0038072 G

ORIGINAL



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 067880 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ 15.00

RECIBI de MARCIA QUIHEITOS COELLO

la cantidad de CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES

por concepto de un por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de U.S.\$ 1.500,00 por la transferencia

de dominio de AUMENTO DE CAPITAL AVE.-CIA. N.O.C. INMOBILIARIA S.A.

PAGADO EN EFECTIVO PARAGUOLA TARIQUI

NOTARIA DE YAGUACHI ABOG. GLADYS ANDRADE P. SEGUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA

H. Junta de Beneficencia de Guayaquil. Ejecutivo N 9000 de Mayo de 1946.

TESORERIA 31 MAY 2002 RECIBIDO ANDREN HERNANDEZ LOPEZ CAJERA

Guayaquil, 31 de MAYO 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0992175044001
RAZON SOCIAL : M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 01/09/2000
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 200.00
ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 30/11/2000
FEC. INSCRIPCIÓN : 30/11/2000

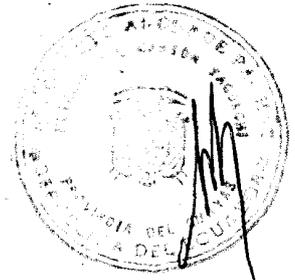
DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: OLMEDO (SAN ALEJO) CALLE: CHILE NUMERO: 816
INTERSECCION: COLON OFICINA: 2 P TELEFONO: 467666

USUARIO : M TORRES TERMINAL : M TORRES FECHA Y HORA : 30/11/2000 16:32:43
LUGAR DE EMISION : GUAYAQUIL

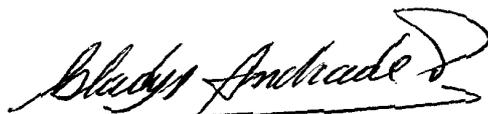
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



M. Torres
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ldo. Manqui Torres
D I A DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



RAZÓN: De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Conversión, de aumento, fijación de capital autorizado y Reforma al Estatuto social de la Compañía M. Q. C. INMOBILIARIA S. A, suscrita ante mí, en la Notaría del cantón Yaguachi, que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha 24 de junio del año 2002, de la Resolución Número 04-G-IJ-0003017, del día 27 de mayo del 2004, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó; a) la Conversión del capital suscrito de sucres a dólares, b) Aumento de capital suscrito; y, Reforma del estatuto de la Compañía M. Q. C. INMOBILIARIA S.A. Yaguachi, 23 de junio de 2004.



DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003017, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 27 de mayo del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **M.Q.C. INMOBILIARIA S.A.**, de fojas 3.294 a 3.325, Registro Mercantil número 660 y anotada el doce de Enero del dos mil seis, bajo el número 2.118 del Repertorio.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 2118
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: 